Módulo 8. Currículo y evaluación de Música y Artes escénicas

- Marco normativo
- Currículo de las enseñanzas de música
- Evaluación
- Promoción y recuperación
- Convalidación y simultaneidad
- Pruebas de acceso

Copyright 2026

Marco normativo

En los siguientes enlaces puedes acudir a las fuentes que proveen la legislación que regula el currículo y evaluación de los conservatorios de música de Aragón.

- Aspectos básicos del currículo de EEPP
- Currículo de EEEE
- Currículo de EEPP
- Cálculo de la nota media en alumnado de EEPP
- Evaluación en EEEE y EEPP
- Matrículas de honor
- Convalidaciones EEPP, ESO y Bachillerato
- Convalidaciones y medidas para facilitar la simultaneidad de estudios
- Simultaneidad de estudios EEPP-ESO

Copyright 2026

Currículo de las enseñanzas de música

Una vez definido el marco normativo, y si releemos los objetivos y contenidos correspondientes, quizás reparemos en que esa generalidad (necesaria) en la que se mueven nos permite abordar con mucha más flexibilidad de la que podamos creer el modo en el que diseñamos e implementamos nuestra programación. Así, se habla de coordinación motriz, postura corporal, emisión de la voz, oído interno, lectura a vista, improvisación, interpretación, análisis de audiciones, escucha en la interpretación camerística o grupal, técnica instrumental, entre otros aspectos.

Además de los objetivos y contenidos que se relacionan directamente tanto con el repertorio en el caso de especialidades instrumentales como con los textos empleados en las especialidades teóricas, hay otros que merecen ser atendidos por complementar la formación integral de cualquier músico.

Porque tan importante es interpretar con solvencia un repertorio dado, realizar las lecciones de entonación y ritmo, hacer un dictado o desarrollar un bajo cifrado como participar en la vida cultural y musical del entorno, practicar la improvisación y composición musical, reconocer modos o cadencias a través del oído o desarrollar una consciencia corporal adecuada.

Como funcionarios de educación, tenemos la obligación de analizar y comprender el marco normativo, especialmente en lo que a ordenación curricular se refiere, para adaptarlo al contexto educativo en el que desarrollamos nuestra labor. Esto quiere decir que es necesario conocer la norma general para evitar la inercia de plantear la docencia siguiendo el patrón del proceso de aprendizaje que hemos seguido en nuestra formación inicial. En otras palabras, no enseñar como nos enseñaron en su día. Así, tanto los objetivos generales y específicos de EEEE y EEPP como los de cada asignatura abren algunas ventanas que merece la pena explorar: aspectos como la improvisación musical, la práctica de la lectura a primera vista, el desarrollo de un sentido crítico hacia la estética de la música o la consciencia corporal, por citar algunos. Estos caminos complementan la formación tradicional, valiosa desde luego, pero limitada y desconectada de la realidad social y cultural en la que está inmerso nuestro alumnado.

Copyright 2026

Evaluación

Una PD debe responder a dos grandes preguntas: la primera, qué debería aprender el alumnado en un curso determinado; la segunda, cómo vamos a conocer el grado de consecución de ese aprendizaje.

En el bloque anterior hemos tratado de aportar algunas ideas acerca del modo de localizar, dar forma y redactar a los objetivos y contenidos de cada curso, y en este módulo abordaremos de manera más extensa la evaluación. No obstante, por el momento ofreceremos algunas ideas para su reflexión de cara al proceso evaluador.
Antes de entrar en terminología, os propongo algunas reflexiones que quizás ayuden a centrar el tema :

- ¿debe nuestro alumnado conocer en qué aspectos vamos a centrar nuestra atención al evaluar?
- ¿es necesario al evaluar cubrir todos los aspectos que aparecen en los contenidos? ¿y si son muchos y no hay tiempo?
- ¿cómo conseguir un cierto sentido de la justicia en la calificación?

Respecto al primer interrogante, evidentemente, sí. Incluso, si la asignatura es teórica, pueden conocer las *preguntas del examen*. Porque lo que interesa como docentes es que asimilen conocimientos y desarrollen capacidades, y eso va a depender no de que conozcan o no el contenido del examen, sino del tipo de prueba que diseñemos. Además, para que el alumnado tenga la sensación de coherencia, debemos ser meridianamente claros al explicar nuestros criterios de evaluación y de calificación, en un lenguaje accesible y unívoco, así como estar abiertos a cuantas dudas les puedan surgir. Porque uno de los fines que la evaluación persigue es dar información no sólo sobre el grado de consecución del aprendizaje en función de lo previsto, sino también sobre la propia estructura de nuestra programación, lo adecuado de los contenidos, lo realista de la temporalización, etc. Porque al evaluar colocamos bajo el prisma del análisis crítico todos los elementos y actores que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje. Si únicamente estamos evaluando al alumno no hay progreso ni mejora en nuestro ejercicio docente.

En el segundo supuesto, si al diseñar nuestra forma de evaluar reparamos en que hay demasiados contenidos, quiere decir que nuestra PD no ha sido realista. En ese sentido, el apartado de evaluación de nuestra PD estará poniendo a prueba a la propia PD, y de eso se trata.
Respecto a las calificaciones, tal y como apunta la tercera pregunta, es habitual y comprensible tener dudas y conflictos a la hora de calificar, porque es una gran cantidad de información la que se esconde detrás de una cifra. Para ofrecer una idea más clara de lo que significa una calificación en concreto habremos de realizar un esfuerzo que permita apoyarnos en un panel de ítems, de manera que podamos desglosar una calificación en todos los aspectos que han contribuido en su construcción. Estamos hablando de rúbricas de evaluación, una herramienta muy potente que puede marcar la diferencia entre una evaluación consciente y motivadora y una intuitiva y confusa.

Criterios de evaluación

Copyright 2026

Hermanados con los objetivos de tu PD, son el elemento más abstracto de este apartado. Por ello, no tiene sentido demandar de tus criterios de evaluación un grado de concreción que no les corresponde. Así, los criterios de evaluación son aquellos aspectos en los que vas a centrar tu atención para evaluar. Estaríamos hablando del ***qué*** evaluar, y debe ser coherente con tu lista de objetivos del curso. De manera que cada objetivo encuentre su correspondencia en los criterios de evaluación, y viceversa.
Como tales, los criterios de evaluación deben ser observables, claros y permitir una gradación en su consecución por parte del alumnado. A continuación te presentamos algunos ejemplos de criterios de evaluación:

- Lee a primera vista con fluidez textos musicales adecuados a su nivel.
- Interpreta obras adecuadas al nivel del curso con fluidez, seguridad y capacidad expresiva.
- Entona de manera ajustada al modelo frases musicales con dificultad ajustada al nivel.
- Reconoce la interválica y métrica en los dictados musicales
- Desarrolla un bajo cifrado respetando las normas de conducción de las voces

Todos ellos se pueden medir de manera sencilla a través de los instrumentos de evaluación (de los que hablaremos a continuación) correspondientes.

Instrumentos de evaluación

Una vez establecido el qué evaluamos, el siguiente paso consiste en disponer de una herramienta que nos permita determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo planteado en la PD. La relación entre criterios de evaluación e instrumentos no es 1:1, un mismo instrumento puede dar respuesta a varios criterios, y varios instrumentos pueden corresponderse con el mismo criterio de evaluación.

Los instrumentos de evaluación habrán de incluir indicadores, que son aquellos factores medibles que lo constituyan.

Para clarificarlo podemos seguir la siguiente tabla con un ejemplo posible para algunos de los criterios de evaluación ofrecidos más arriba.

Criterio de evaluación	Instrumento de evaluación	Indicadores
Lee a primera vista con fluidez textos musicales adecuados a su nivel.	Ejercicio de lectura a primera a vista realizado en clase	Mantiene el pulso en la lectura Respeta las alteraciones de la armadura Ejecuta la métrica escrita Interpreta con precisión las notas escritas

Entona de manera ajustada al modelo frases musicales con dificultad ajustada al nivel.	Ejercicio de lectura realizado en clase	Entona correctamente el comienzo desde la nota de referencia que se le da. Entona correctamente los giros melódicos por grados conjuntos Entona correctamente los intervalos que aparecen en el ejercicio
Desarrolla un bajo cifrado respetando las normas de conducción de las voces	Ejercicio de realizar a cuatro voces un bajo cifrado	Respeta las distancias y tesituras de las voces Conduce las voces de acuerdo con las reglas de la armonía Cuida la línea melódica del soprano

Para cada indicador del instrumento de evaluación tendremos diferentes grados de desempeño, en los casos de la tabla, podemos categorizarlo de varias maneras:

- Sin tener en cuenta el apoyo o ayuda del profesor durante la realización de la tarea. Así, podríamos generar estas categorías: NUNCA – POCAS VECES – EN LA MITAD DE LAS OCASIONES – CASI SIEMPRE – SIEMPRE.

- Teniendo en cuenta el apoyo del docente: NO AÚN CON LA AYUDA DEL DOCENTE – ALGUNAS VECES CON LA AYUDA DEL DOCENTE – POCAS VECES SIN LA AYUDA DEL DOCENTE – BASTANTES VECES SIN AYUDA DEL DOCENTE – SIEMPRE, SIN LA AYUDA DEL DOCENTE

- O bien de manera punitiva, de modo que cada desajuste o error descuente un valor determinado, en función de su importancia: en el caso del bajo cifrado, se puede descontar 0.25 puntos por cada sucesión de 5ª u 8ª paralelas, 0.1 por 5ª u 8ª directa, etc.

Aunque en un principio pueda sea una tarea laboriosa y no exenta de esfuerzo, una vez diseñados estos instrumentos y determinados sus indicadores, sólo tendremos que ir introduciendo los datos de la manera que elijamos y paulatinamente elaboraremos una evaluación exhaustiva y mucho más objetiva.

Criterios de calificación

Una vez tenemos los datos de cumplimiento de objetivos registrados quedará un último paso. Es evidente que no todas los registros de cada instrumento de evaluación tienen el mismo peso, y esa es la razón de ser de los criterios de calificación. Estos delimitan qué porcentaje de la calificación final depende de cada aspecto evaluado.

Copyright 2026

Podemos comenzar ponderando los criterios de evaluación, bien uno a uno o bien agrupándolos por bloques o dimensiones. Sin que sirva más que como orientación, estos son ejemplos en cuanto a dimensiones y criterios según el tipo de asignatura:

Instrumento principal:

- Técnica: emisión, calidad de sonido, precisión/afinación, articulación, matices, velocidad.
- Interpretación: estabilidad del pulso, equilibrio agógico, fraseo dinámico, coherencia en el discurso.
- Actitud: compromiso en el estudio personal, actitud en clase, actitud en las actuaciones en público.
- Actuación en público: interpretación de memoria, rendimiento en situaciones de exposición pública.

Asignaturas teóricas:

- Conocimiento y comprensión de los conceptos tratados en el aula: ya sean los compases o círculo de quintas, las reglas de la armonía, la forma sonata o las características de un estilo determinado; en función de la asignatura.
- Resolución práctica de ejercicios: entonación, ritmo bajo cifrado, análisis de obras.
- Trabajos monográficos sobre un contenido concreto.
- Actitud: compromiso en el estudio personal, actitud en clase.
- Rendimiento en las pruebas puntuales: calificación obtenida en controles o exámenes.

Asignaturas grupales:

- Conocimiento de los diferentes aspectos de la interpretación en grupo.
- Rendimiento en las actuaciones en público.
- Actitud y compromiso con los compañeros.

El siguiente paso consiste en ponderar cada una de esas dimensiones con un tanto porcentual determinado, y realizar la misma operación con los diferentes ítems de cada dimensión. Así, con la

Copyright 2026

calificación de cada ítem obtendremos la media ponderada de cada dimensión, y de ahí obtendremos la calificación de la evaluación que estemos realizando.

Rúbricas de evaluación

Como en otras ocasiones, se trata de algo que lleva empleándose desde hace tiempo en educación obligatoria y que todavía es muy desconocido en el entorno de conservatorios de música. Si vencemos el recelo inicial a lo desconocido, comprobaremos que se trata de una herramienta muy potente de cara a despersonalizar la evaluación, promoviendo la coherencia por encima de los criterios personales y ofreciendo al alumnado y sus familias información exhaustiva.

De hecho, una vez que tenemos nuestra tabla de evaluación con sus criterios, instrumentos e indicadores, sólo nos queda estandarizar los registros para cada indicador. Más arriba se ha apuntado un ejemplo que puede servir como base para una rúbrica.

Recapitulando el proceso, estos son los pasos para diseñar una rúbrica:

1. Agrupar en dimensiones los diferentes criterios de evaluación, y asignar un peso ponderado a cada una.
2. Detallar cada criterio de evaluación en tanto ítems como sea necesario.
3. Concretar los diferentes niveles de desempeño de cada ítem con su correspondiente calificación.

La siguiente tabla presenta un ejemplo posible.

Dimensión a la que pertenece el criterio	Interpretación
Formulación del criterio	Muestra un buen sentido rítmico
Ítem o aspecto del criterio	Mantiene el pulso de manera estable en la interpretación de la obra
Desempeño calificado como 4 sobre 10	No consigue mantener el pulso con ayuda del profesor
Desempeño calificado como 5 sobre 10	Mantiene el pulso con ayuda del profesor
Desempeño calificado como 6 sobre 10	Mantiene el pulso sin ayuda del profesor, excepto en los pasajes más exigentes en cuanto a medida.
Desempeño calificado como 7 sobre 10	Mantiene el pulso sin ayuda del profesor en todos los pasajes con algunas imprecisiones
Desempeño calificado como 8 sobre 10	Mantiene el pulso sin ayuda del profesor de manera precisa

Copyright 2026

Desempeño calificado como 9 sobre 10	Mantiene el pulso sin ayuda del profesor de manera precisa en un *tempo* determinado
Desempeño calificado como 10 sobre 10	Mantiene el pulso sin ayuda del profesor de manera precisa en cualquier *tempo* de los posibles

Nuevamente, indicar que es una tarea compleja, pero que nos facilitará enormemente la labor docente, además de promover en nuestro centro

Agentes y tipos de evaluación

No queremos cerrar este apartado sin apuntar diferentes tipos de evaluación que podemos realizar en función de según qué factores.

- Según el fin al que sirva la evaluación puede ser diagnóstica (de cara a conocer el grado de conocimiento y competencias antes de comenzar un curso o un tema determinado), formativa (que ofrece orientación al alumnado en función del desempeño durante el proceso de aprendizaje), o sumativa (al finalizar el proceso, y asociada a una calificación).
- Según el agente que evalúa: hablamos de heteroevaluación (cuando el docente evalúa a su alumnado), autoevaluación (el propio alumno/a es sujeto y objeto de la evaluación), o coevaluación (cuando el alumnado se evalúa entre ellos).
- Según el momento: inicial, continua, final.

Copyright 2026

Promoción y recuperación

Uno de los aspectos más destacables en nuestro trabajo como docentes es la creación de redes de trabajo con otras personas del claustro. Especial valor tiene el concepto de equipo docente, es decir, quienes participan en la formación de nuestro alumnado impartiendo docencia de otras asignaturas. Desde equipos menos numerosos para las EEEE (instrumento principal, LM, coro) hasta equipos más nutridos (Instrumento principal, Hª de la música, música de cámara, fundamentos de composición o análisis, orquesta o banda, sin contar con la asignatura optativa correspondiente) es labor de cada docente velar por un progreso coherente y adecuado de nuestro alumnado. Es cierto que ha de ser la persona con funciones de tutoría quien coordine este equipo, pero todos sus miembros pueden y deben impulsar las acciones necesarias para el mayor beneficio del alumnado.

Así, de cara a la evaluación parcial o final, es muy recomendable mantener un contacto estrecho con el resto del equipo docente, especialmente en las sesiones intermedias de evaluación y en los momentos de pre evaluación, en los que todavía es posible reconducir situaciones no deseadas. En las enseñanzas regladas de música, todas las asignaturas tienen zonas comunes y de encuentro, algo que no sucede en la enseñanza obligatoria. Este hecho nos obliga a mantener una comunicación y coordinación madura que facilite el exigente camino que recorre el alumnado.

Llegado el caso, en el momento de la evaluación final, y ante la circunstancia de un rendimiento insuficiente en una o varias asignaturas, es deber del equipo docente desarrollar un plan de actuación que ofrezca al alumnado la vía que más pueda contribuir a su correcta formación.

En las EEEE no existe la convocatoria de septiembre, pero sí en las EEPP, y en los casos que sea necesario, y ante la imposibilidad de realizar un seguimiento en el aula del progreso del alumnado durante los meses no lectivos, es vital aportar un plan de trabajo realista, definido y claro, para que aquellas personas que vayan a presentarse en la convocatoria extraordinaria puedan realizar sus tareas de manera autónoma. Además, en el propio informe del cada caso o en un documento aparte, se consignarán los contenidos que deben superarse en la prueba de septiembre, así como los criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, es necesario conocer lo que la normativa regula en este sentido: es necesario superar todas las materias menos dos como mínimo para promocionar. Hay que tener en cuenta que no superar algunas asignaturas puede suponer una carga lectiva extra, que el equipo docente debe contemplar y gestionar de la mejor manera para el alumnado.

En el caso de no promocionar curso, resulta especialmente delicado el planteamiento del curso que se repite, especialmente en las asignaturas con ratio 1:1, en las que es posible adaptar el modo de abordar los contenidos del curso para que no suponga una repetición exenta de propósito.

Copyright 2026

Convalidación y simultaneidad

En aras de facilitar al alumnado su situación en el caso de simultanear ESO o bachillerato con las EEPP en el conservatorio, la normativa contempla dos ayudas a esa compatibilidad.

La primera, la convalidación de asignaturas, por la cual, en la ESO se convalidan la asignatura de música en 1º y 3º con el primer curso de instrumento en EEPP, mientras que el 2º curso de instrumento se convalida con la asignatura de música en 4º de la ESO. Además, existen convalidaciones menos frecuentes de otras asignaturas de bachillerato, que puedes consultar en la propia Orden.

En segundo lugar, estos últimos años se ha iniciado un impulso a la simultaneidad de estudios enmarcando la coordinación entre cada conservatorio y un IES de referencia. Ello permite que el alumnado esté exento de realizar algunas asignaturas optativas en la ESO, a condición de que esté realizando estudios de las EEPP de música, pudiendo asistir a esas asignaturas en el horario que le corresponden las mencionadas optativas en el IES.

Así, es necesario conocer estas realidades para informar al alumnado y familias, exponiendo tanto sus beneficios como sus implicaciones. En ese sentido, al tratarse algunas asignaturas del conservatorio como materias de la ESO, es necesario que se superen, de lo contrario se contabilizan en ambos entornos (conservatorio e IES) de cara a las posibilidades de promoción del alumnado.

Además, las materias convalidadas figurarán como CV en el boletín y no tendrán calificación, lo cual es conveniente comprender de cara a medias en posibles procesos de concurso de méritos.

Copyright 2026

Pruebas de acceso

Aunque queden lejos en el tiempo en el momento de elaborar la PD, es necesario dejar claros los contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso a cursos intermedios, así como a 1º EEPP. Para que sean coherentes, recuerda que deben extraerse de los objetivos y contenidos del curso anterior al que se trata de acceder.

Y respecto a los criterios de evaluación, es recomendable redactarlos de manera especialmente clara y sin que lleve a error, puesto que están destinados tanto a alumnado del centro como a personas ajenas al mismo como nuevo ingreso.

Copyright 2026